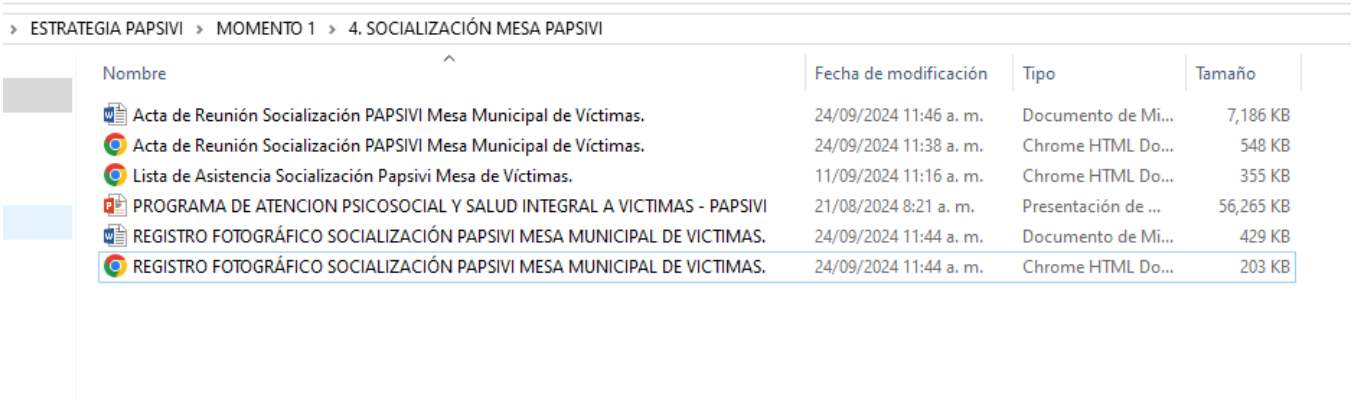
ACTA DE SOPORTE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Yo, Talía Agudelo Molina, identificada con número de cédula 1.061.373.030 de Viterbo Caldas, dejo en constancia mediante este oficio que los documentos de soporte del contrato del mes de agosto se encuentran en la carpeta designada por la supervisora de la línea de víctimas del conflicto armado, organizadas por obligaciones cronológicamente. Tal situación se presenta debido a que, por acuerdos de confidencialidad de la información de las víctimas del conflicto armado, no se puede compartir las bases de datos e información de estas.

Se adjunta en el SECOP II carpeta con soportes de Asistencias Técnicas, reuniones y otros que no requiere confidencialidad.

Anexos pantallazos de documentos que no se pueden subir al SECOP II



Especialmente en lo relacionado **LISTA DE ASISTENCIA SOCIALIZACIÓN PAPSIVI MESA DE VÍCTIMAS. REGISTRO FOTOGRÁFICO SOCIALIZACIÓN PAPSIVI MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS. ACTA DE REUNIÓN SOCIALIZACIÓN PAPSIVI MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS,** donde se encuentran datos de la población víctima del conflicto armado.

Muchas gracias por la atención prestada,

Quedo atenta a cualquier requerimiento.

Cordialmente,



TALIA AGUDELO MOLINA
Psicóloga y Coordinadora SIAU
E.S.E Hospital San José de Viterbo

PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI 2024

CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO



- Más de 60 años de guerra donde ocurrieron grandes violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario. (Convenio de Ginebra 1949).
- Afectaciones de índole político, social, cultural, familiar e individual.
- Se involucró de manera directa e indirecta a la ciudadanía.
- Más de 5 años de la implementación de acuerdo de PAZ



¿ QUE ES EL PAPSIVI?

Se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante.

OBJETIVOS

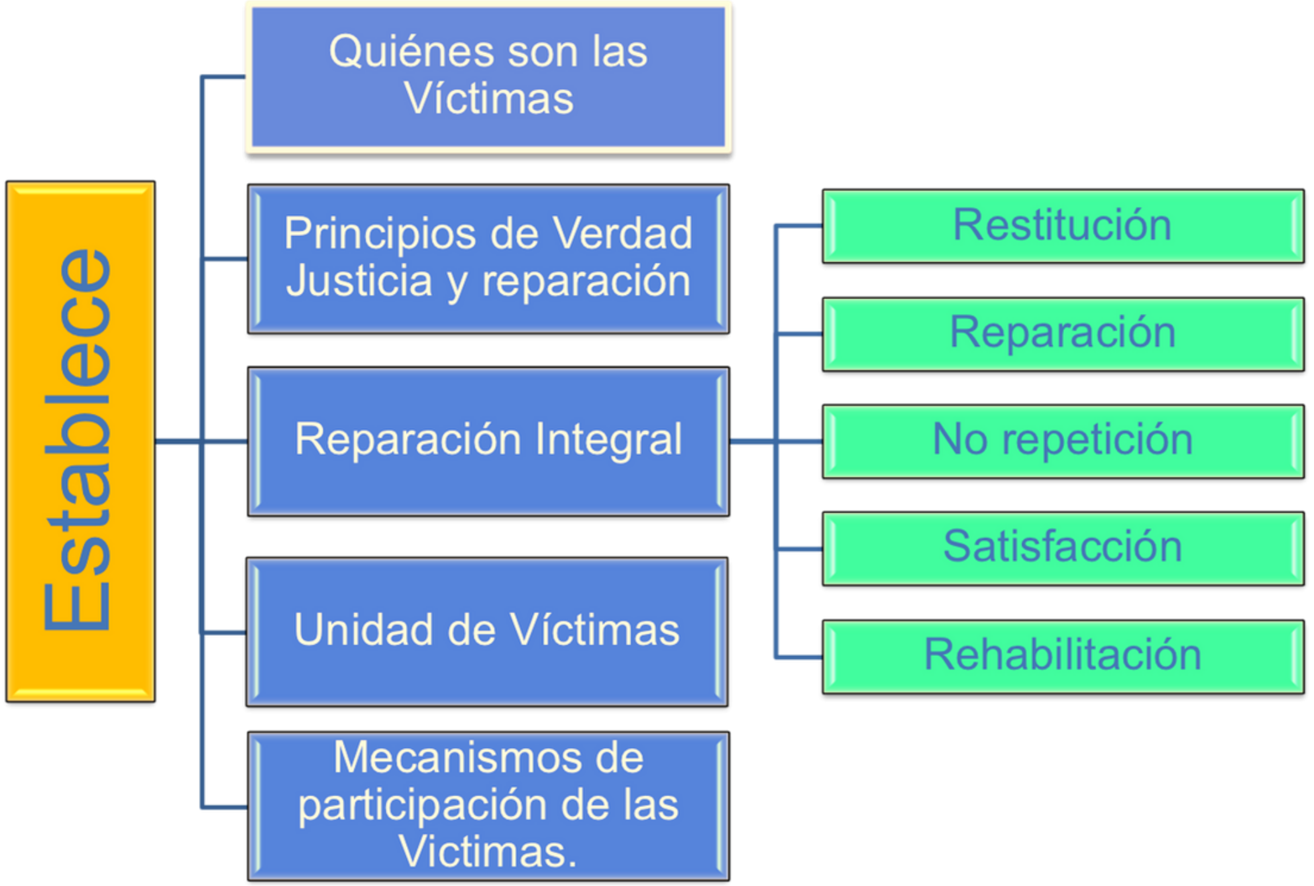
Mitigar el impacto y daño a la integridad psicológica y moral, al proyecto de vida en relación que los hechos de violencia generaron en las victimas del conflicto armado, a partir de procesos de atención psicosocial individual y familiar

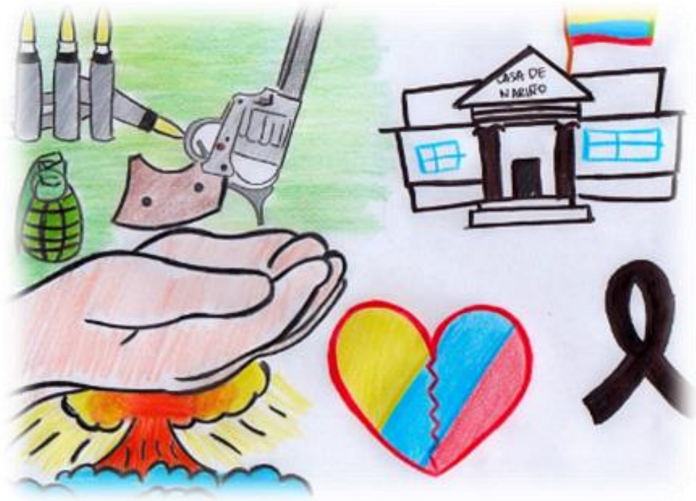


Contribuir al restablecimiento de las condiciones físicas, mentales y psicosociales de las victimas.

Garantizar a las victimas del conflicto armado la asistencia integral en salud con enfoque psicosocial, en el marco del sistema general de seguridad social en salud.

LEY 1448 LEY DE VÍCTIMAS: PRORROGADA POR LA LEY 2078 DE 2021





DECRETO 4800 DE 2011
Diseño y ejecución del protocolo

Artículo 88. ***Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial.*** El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social diseñará y/o ajustará, en los seis (6) meses siguientes a partir de la publicación del presente decreto y con la participación de los demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, el protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial y diferencial teniendo en cuenta las necesidades específicas de la víctima, el hecho victimizante, y las consecuencias de este sobre la población víctima de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. Se tendrá en cuenta la actualización de los planes de beneficios según lo dispuesto por la Ley 1438 de 2011.

REPARACIÓN

-La asistencia se considera como una medida dirigida EXCLUSIVAMENTE a la población víctima: incluye, entre otros: atención humanitaria, educación, salud, alimentación.
-La rehabilitación es UNA MEDIDA DE REPARACIÓN y se considera INTEGRAL (de carácter jurídico, médico, psicológico y social para elrestablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas Art. 135, Ley 1448/2011)

Es competencia de los actores del SNARIV y los actores del SGSSS para el sector salud

-La asistencia hace parte del proceso de atención en salud, dirigido a TODOS los ciudadanos.
-La rehabilitación se considera FUNCIONAL (física y mental)

Es competencia de los actores del SGSSS

REPARACIÓN INTEGRAL



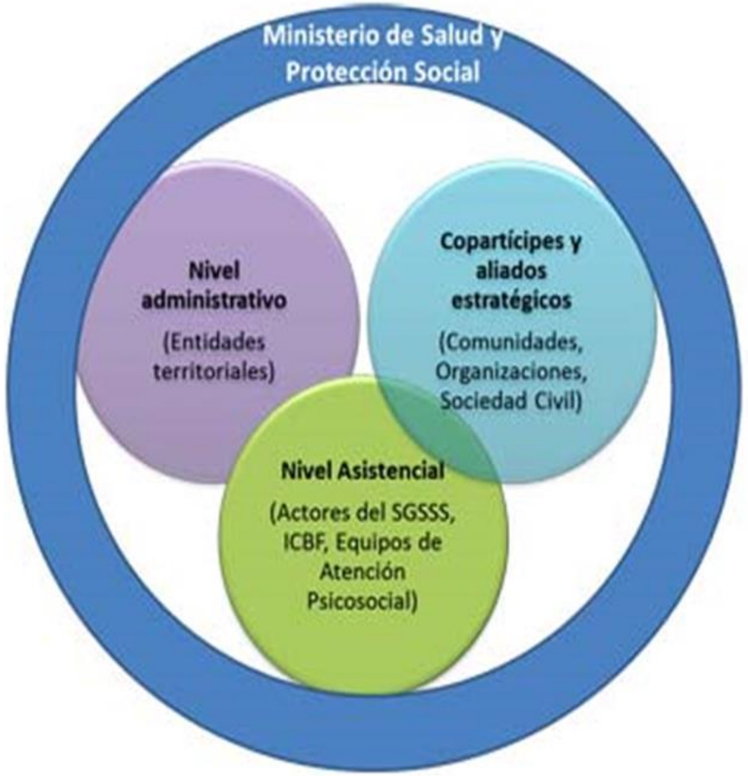
Medidas orientadas a restablecer las condiciones físicas, mentales, psicosociales y emocionales, causadas por graves violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, como consecuencia del conflicto armado en Colombia.

- Derecho a la reparación. El derecho de las víctimas a la reparación comprende las acciones que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción; y las garantías de no repetición de las conductas...

- Bajo este panorama, las disposiciones del PAPSIVI son de obligatorio cumplimiento y deberán ser aplicadas por parte de las: 1. Entidades Territoriales, 2. las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB) 3. Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS)..

- Brinda atención integral en salud y atención psicosocial a las víctimas que se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), de igual modo a victimas que hayan sido reconocidos o protegidos en decisiones administrativas o en medidas cautelares, sentencias u cualquier otra decisión judicial de carácter nacional e internacional.


Plan Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas
Medidas de Asistencia
Medidas de Rehabilitación
Papsivi
ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD
(Centrada en la afectación de salud física y mental – (SGSSS)
ATENCIÓN PSICOSOCIAL
(Centrada en la afectación psicosocial)
Todos los actores del SGSSS
EQUIPOS PSICOSOCIALES
Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial
Atención Psicosocial
Asistencia en Salud
Rehabilitación Física y Mental
Promoción y Prevención
Individual
Familiar
Comunitaria


Ministerio de Salud y Protección Social
Nivel administrativo
(Entidades territoriales)
Copartícipes y aliados estratégicos
(Comunidades, Organizaciones, Sociedad Civil)
Nivel Asistencial
(Actores del SGSSS, ICBF, Equipos de Atención Psicosocial)

PSICOSOCIAL

•Los valores significativos y creencias sobre sí y sobre el mundo que dan sentido a la existencia como son la Dignidad, el Honor, la reputación e Identidad, la Libertad, la Autonomía, el Empoderamiento.

•Los vínculos construidos a partir del goce de condiciones para el crecimiento y desarrollo, el sentido de pertenencia y lazo social, la identidad grupal y colectiva, la sensación de protección y seguridad.

•Los vínculos construidos a partir del goce de condiciones para el crecimiento y desarrollo, el sentido de pertenencia y lazo social, la identidad grupal y colectiva, la sensación de protección y seguridad.

PROTOCOLO

•Se deberá garantizar una atención integral en salud y su seguimiento, con enfoque diferencial, a la persona víctima del conflicto armado y a su familia para promover la corresponsabilidad en la adherencia a la atención integral en salud con enfoque psicosocial otorgada por el equipo multidisciplinario en salud de la institución prestadora de servicios de salud.



•Fortalecer la toma de decisiones, autoestima, autoeficacia y auto eficiencia de la víctima del conflicto armado con medidas de autocuidado.


PAPSIVI

¡MUCHAS GRACIAS!

Somos parte de la

TRANSFORMACIÓN,

..... somos

Papsivi